

SE * Nº 212700

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2004.**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

DON JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

DON MANUEL DGUEZ BALLESTEROS

DON JUAN A. JIMENEZ MARTIN

D^a ANTONIA VELASCO GARCIA

DON ANTONIO LLAMAS PEREZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D^o GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

DON JOSE A. GARCIA LOSADA.

D^a. ISABEL FRANCO MARTINEZ

DON DIONISIO E. HIDALGO JIMENEZ

DON JOSE MANUEL MORENO RUJER

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular, de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados

de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 26 de febrero y el día 11 de marzo de 2004 respectivamente. Por parte de Sr. Hidalgo Jiménez se indica que no esta de acuerdo con lo expresado por él en el punto de Ruegos y Preguntas correspondiente a la sesión de 26 de febrero por lo que de conformidad con todos y pendientes de la rectificación se deja dicha aprobación pendiente. Por lo que respecta a la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2004 y no existiendo ninguna observación por los asistentes, se aprueba definitivamente, y por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión

SE * Nº 212701

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2004, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR SR-5.- Por parte de la Alcaldía, expone a los asistentes que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se acordó la aprobación inicial del Plan Parcial correspondiente al Sector SR-5 de las NNSS de Planeamiento Municipal. El expediente en cuestión ha estado expuesto al público por espacio de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el B.O.p. de 16 de enero de 2004 y en el Correo de Andalucía de 24 de enero de 2004, así como notificación personalizada a los titulares, sin que durante dicho plazo se tenga constancia de reclamación u observación alguna en este Ayuntamiento. Por ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación provisional del mismo.

Tras una breve exposición del mismo y sin debate alguno al respecto, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial correspondiente al Sector SR-5 de las NNSS de Planeamiento Municipal.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACUERDOS RELATIVOS A CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.- Por parte del Sr. Alcalde se expone a los asistentes que se trae a este Ayuntamiento la Memoria sobre la necesidad de creación de un Sociedad Unipersonal por parte del Ayuntamiento para la creación de un Centro Especial de Empleo. Indica el Sr. Alcalde que en cuanto a la aportación municipal a dicha empresa se hará una aportación de 3.060 €, que se representará en participaciones sociales indivisibles .

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que con respecto al objeto social, por lo que respecta al objeto social entiende que la debería hacerse en los estatutos una especificación mucho más amplia, para que pueda acoger todos las posibles fuentes de empleo que pudieran darse, y con eso se evitaría modificar las escrituras, en los casos en que la actividad

SE * Nº 212702

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

no coincidiera con el objeto social, manifestándose el Sr. Alcalde totalmente de acuerdo con la aclaración efectuada por el Concejal de Izquierda Unida.

No existiendo ninguna observación más, se pasa al turno de votación, adoptándose por unanimidad de los asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Acordar el ejercicio de actividad económica por parte de este Ayuntamiento, en el marco del artículo 128.2 de la Constitución, mediante la creación de una Sociedad Limitada Unipersonal para la constitución de un Centro Especial de Empleo.

SEGUNDO: Aprobar la Memoria sobre la necesidad de creación de una sociedad limitada unipersonal por parte del Ayuntamiento de Cañada Rosal.

TERCERO: Exponer al público por espacio de 30 días mediante inserción de anuncio en el B.O.P.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDAS DE REHABILITACION DE VIVIENDAS.- Por el Sr. Alcalde, se presenta la relación preferente de solicitudes presentadas por los aspirantes a ser beneficiarios de las subvenciones para el programa de Rehabilitación Preferente de la Junta de Andalucía, realizada y puntuada por una Comisión nombrada a estos efectos.

No existiendo intervención alguna por parte de los asistentes, se pasa al turno de votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente ACUERDO:

Por la Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la relación presentada con el siguiente Orden de Prioridad:

- 1.- MESA REY, BARTOLOME.
- 2.- MARTINEZ MENDEZ, M^a CARMEN.
- 3.- HANS FLORES RUFINO.
- 4.- FERNANDEZ JIMENEZ, SALVADOR.

SE * N° 212703

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- 5.- DUVISION MARTINEZ, JOSE.
- 6.- ESCAMILLA LLAMAS, FRANCISCO.
- 7.- GARCIA ROJO, JOSE.
- 8.- MARTIN MOLINA, JOSE.
- 9.- PORRAS ROJO, MANUEL.
- 10.- ORTIZ GALISTEO MUÑOZ, JUAN.
- 11.- HANS RUGER, JOSE.
- 12.- FILTER HIDALGO, PEDRO.
- 13.- DELIS OSUNA, ANA.
- 14.- BALLESTEROS FLORES, RAMONA.
- 15.- UTRILLA RODRIGUEZ, JOSE.
- 16.- OSUNA GONZALEZ, JOSE.
- 17.- TORNAY SANCHEZ, FRANCISCO J.
- 18.- GONZALEZ GONZALEZ, EMILIO.
- 19.- FRANCO ENRIQUE, M^a CARMEN.
- 20.- MARTIN MARTIN , MANUEL.
- 21.- CANO RUIZ, ANTONIO.
- 22.- FRANCO BLANCO, MANUEL.
- 23.- FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE.
- 24.- BAENA RUGER, PASTORA.
- 25.- RUGER RUIZ, ROCIO.
- 26.- RUIZ MARTIN, CARMEN.
- 27.- HANS DOMINGUEZ, MEDARDO.
- 28.- GARCIA SANCHEZ, FCO.
- 29.- JIMENEZ ROJAS, ANTONIO.
- 30.- HEBLES MARTIN, ANTONIO.
- 31.- ROJAS SANCHEZ, RAFAEL.
- 32.- FLORES JIMENEZ, JOSE A.
- 33.- RUGER DELIS, RAFAEL.
- 34.- HANS LLAMAS, CANDIDA.
- 35.- RODRIGUEZ GUERRERO, FCO.
- 36.- HEBLES FERNANDEZ, M^a JOSEFA.
- 37.- PRADAS BAENA, ANTONIO.
- 38.- SANCHEZ DELIS, MIGUEL.
- 39.- LEON RODRIGUEZ, ANTONIO.
- 40.- NUÑEZ GORDILLA, FRANCISCO.
- 41.- ALVAREZ BERMUDEZ, MANUEL.
- 42.- RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSÉ.
- 43.- SANCHEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO.

SE * N^o 212704**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

- 44.- UTRILLA CARO, CARMEN.
- 45.- AGUILAR LÓPEZ, FRANCISCO.
- 46.- FERNANDEZ ALABARTE, ANTONIO.
- 47.- JIMENEZ SIRIA, FRANCISCO.
- 48.- MARTIN RUGER, JOSE.
- 49.- RULL BALLESTEROS, PABLO.
- 50.- RODRIGUEZ PEÑASCAL, FRANCISCO.
- 51.- SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCO.
- 52.- GUERRA HERRERA, FRANCISCO.
- 53.- SOJO GOMEZ, JOSE.
- 54.- RUS BALLESTEROS, SEBASTIAN.
- 55.- MOLINA GUERRA, JOSE.
- 56.- MARTINEZ MARTIN, JOSE.
- 57.- FILTER ROJAS, JOSE LUIS.
- 58.- LEON RODRIGUEZ, ANA.
- 59.- CANALES DUVISION, JUAN DIEGO.
- 60.- HEBLES ULINES, JUAN A.
- 61.- HANS CHAMBRA. ISABEL.
- 62.- FLORES RODRIGUEZ, MANUEL.
- 63.- JIMENEZ SIRIA, VICTOR.
- 64.- MARTIN ENRIQUE, JOSE.
- 65.- MARTINEZ RUS, VALLE.
- 66.- DELIS SANCHEZ, VALLE.
- 67.- PEÑA PEREZ, ANTONIO.
- 68.- HEBLES LEON, HORTENSIO.
- 69.- ORDOÑEZ SANCHEZ, VALLE.
- 70.- JIMENEZ BALLESTEROS, FDO.
- 71.- HEBLES, HANS, MARIA JOSE.
- 72.- HEBLES FERNANDEZ, JUAN.
- 73.- LEON MUÑOZ, MARIA DOLORES.
- 74.- FERNANDEZ LEBRON, ANTONIO.
- 75.- HEBLES MARTIN, PURIFICACION.
- 76.- ANGUIANO CARMONA, ANGEL C.
- 77.- JIMENEZ RODRIGUEZ, ANA ENC.
- 78.- LOPEZ MARTIN, SALVADOR.
- 79.- RUIZ CANSINO, JOSE.
- 80.- MARTIN MARTINEZ, MANUEL.
- 81.- FLORES RULL, RAFAEL.
- 82.- FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA J.

SE * N° 212705

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

- 83.- CARMONA FERNANDEZ, ANTONIO.
- 84.- MARTINEZ GARCIA, JOSE MANUEL.
- 85.- RUGER CONEJO, MANUEL.
- 86.- DUVISON ALVAREZ, JOSE MANUEL.
- 87.- MENDEZ RODRIGUEZ, DIEGO.
- 88.- DELIS LOPEZ, FRANCISCO.
- 89.- RUIZ MARTINEZ, MANUEL.
- 90.- ANDUJAR RODRIGUEZ, JOSE.
- 91.- FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO.
- 92.- LOPEZ ALVAREZ, SALVADOR.
- 93.- JIMENEZ BALLESTEROS, JOSE A.

SEGUNDO: Expóngase en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones u alegaciones que estimen oportunas.

Quedando todos los asistentes informados del expediente, no se adopta dictamen alguno al respecto.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACEPTACION DE HERENCIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que como de todos es conocido, por parte de la difunta D^a María Gámez Pérez, se otorgo testamento a favor del Ayuntamiento de Cañada Rosal, declarándolo heredero universal de sus bienes y destinando el producto obtenido con dichos bienes al mantenimiento de la residencia de la tercera Edad de cañada Rosal. Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora, y como quiera que dicho testamento contiene una condición, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aceptación del mismo, de conformidad con la legislación vigente.

Por parte del Sr. D. Juan Antonio Jiménez Martín se solicita la palabra para expresar que esta señora era muy consciente de la decisión que había adoptado, que su intención era dejar al Ayuntamiento de Cañada sus bienes con la intención de que sirviesen, en la medida de lo posible, para que otras personas no tuviesen que desplazarse a otras residencias cuando fuesen mayores.

SE * Nº 212706

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Tras una breve exposición del tema y sin que se produzca debate alguno al respecto, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aceptar la herencia otorgada por D^a María Gámez Pérez a favor del Ayuntamiento de Cañada Rosal, a beneficio de inventario.

SEGUNDO: Iniciar la enajenación de los bienes heredados y destinar el producto obtenido al mantenimiento de la futura Residencia de la tercera Edad en esta Localidad.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el presente acuerdo.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE REFORMADO DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PABLO DE OLAVIDE.- Por parte de la Alcaldía, se indica a los asistentes que en la ejecución del proyecto de obras denominado Acondicionamiento Plaza Palo de Olavide , hubo de realizarse una serie de modificaciones, cambios o reformas, argumentadas por el Directo de las Obras, D. Pedro Gragera Villalba y que consistían en sustituir determinadas unidades de obras por otras diferentes.

En el presente punto, se incorpora la Sra. D^a Gloria Angela García Torres.

Los reunidos, por unanimidad, adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del proyecto denominado "Acondicionamiento Plaza Pablo de Olavide", en base al documento e informe redactado por el Técnico Don Pedro Gragera Villalba.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla, para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre el robo con agresión sufrida por unos vecinos de esta localidad, en su domicilio, días atrás. En un primer momento, el día de

SE * Nº 212707

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

los hechos, cuando me informan de la situación voy haciendo averiguaciones, aunque toda la información no se me da, por que es la propia Guardia Civil quien tampoco conoce toda la situación. Se sacó un bando de Alcaldía, también se convocó a la Junta Local de Seguridad. En las actas de las diferentes Juntas convocadas se puede comprobar como desde este Ayuntamiento se solicita a la Guardia Civil que se refuercen las patrullas, se pregunta reiteradamente por el tema de las bajas en sus efectivos y se denuncia la falta de coordinación con nosotros que solicitamos más información y más transparencia. Al mismo tiempo y en la última sesión de la Junta Local de Seguridad, en la que sólo existió un punto, en el que se hizo un análisis de la situación, le indicamos que queríamos que el servicio se prestase de otra manera, que se hicieran más visibles porque esa mediada daría más seguridad a los vecinos. A todos ello se nos contesto que con respecto a las bajas no se aumentaría la plantilla, ya que esta completa y, en principio, son bajas transitorias hasta que no se resuelva otra cosa. Con respecto al refuerzo de la patrulla, siempre aclaran que para la zona de Campillo, Cañada y Luisiana existe una patrulla las 24 horas del día , que desde el día en que ocurrieron los hechos se esta intensificando la vigilancia en Cañada Rosal, también nos comentaron que se intensificaría la visibilidad de los guardias durante las primeras horas de la noche y que posteriormente llevarían a cabo otra medidas que consideraban más eficaces. Por otro lado el Sr. Alcalde indica que con respecto a las medidas que se estan llevando a cabo desde ese momento son la intensificación de la vigilancia, servicio de guardias de seguridad durante el fin de semana, se proyecta la firma de un convenio de colaboración con otros ayuntamientos limítrofes, etc..., con independencia de la información que se le ha dado tanto a I.U. como a las asociaciones de la localidad, en la reunión que tuvimos, también preguntamos por otras cuestiones que, aunque no son de nuestra competencia, inciden en la tranquilidad de los vecinos. Posteriormente se personó en el Ayuntamiento el capitán de la Guardia Civil y considero que fue muy positiva la visita, quiero aclarar que la colaboración con la Guardia Civil es bastante buena, actualmente, aunque no se debe dejar de insistir en que nuestros objetivos son principalmente la insistencia en que se aclaren los hechos, que se refuerce la vigilancia y se cumplan los servicios y que tras el esclarecimiento de los hechos no decaigamos en la vigilancia, aunque no se lleve con la misma intensidad.

Por otro lado las pruebas de la Policía Local estan casi a punto de concluir, a falta del curso en la escuela de seguridad. También se ha

SE * Nº 212708

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

pensado en la posibilidad de un agente cívico para la vigilancia de parques y espacios públicos, e incluso acuerdo con comerciantes e industriales para la contratación de vigilantes y con los cazadores para que el vigilante de ellos extienda su control a “la Suerte” y al pueblo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que la información del Sr. Alcalde le ha parecido demasiado extensa y aburrida, que considera que la seguridad en Cañada le parece estar un poco abandonada a la mano de Dios. Desde nuestra óptica, planteamos una seguridad complementaria a la pública, por que lo que es cierto es que la gente se queja, y , a nosotros nos llegan esas quejas, ante lo que se denota como deficiente actuación. Insiste en preguntar si el Gobierno municipal tiene conocimiento de las quejas de la Guardia Civil y de si el problema esta en las bajas o existe otro problema y si tiene que ocurrir algo como esto para plantearse los problemas, a lo que es respondido por el Sr. Llamas Pérez que llevamos años exigiéndoles más. El Cuartel cuenta con 1 cabo y 5 guardias, aunque en realidad trabajan 3 porque hay 2 de baja, pero que esas bajas no son vacantes y en ese aspecto no podemos hacer más, conocemos el tema pero no es un asunto de la competencia municipal. Continúa indicando el Sr. Alcalde que, efectivamente, nosotros detectamos problemas y que las cosas no estan funcionando, hasta el punto que yo me he entrevistado dos veces con el Subdelegado del Gobierno que es el máximo responsable político de la Guardia Civil en la provincia. También nosotros hemos recibido quejas y asi las hemos transmitido, aunque no hemos recibido respuesta. Existe una falta clara de coordinación, aunque tengo que decir que, en honor a la verdad, ahora hay más coordinación. Nosotros hemos exigido donde tenemos que exigir y vamos a seguir haciéndolo y si vemos que el tema no funciona, decidiremos con otros colectivos de la ciudad el camino que vamos a emprender. Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para preguntar si tiene que pasar algo como lo que ha pasado para que esto funcione, dice tener la impresión de que se esta siendo excesivamente prudente y , aunque se trata de un asunto de suma delicadeza, la prudencia excesiva puede dar lugar a la inoperatividad excesiva. Antes no había nada y ahora aparecen todas las soluciones. A ello es respondido por el Sr. Alcalde que comprende su discurso pero que vuelve a repetir que esta es una preocupación de siempre y a las personas con quien me reúno me remito. Para tranquilidad de todos, decir que estamos en el tema.

SE * Nº 212709

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

En este momento pide excusa y se retira D^a Isabel Francio Martínez.

Solicita de nuevo la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para preguntar cuándo empieza a funcionar los nuevos Policías Locales, a lo que es respondido por el SR. Alcalde que todavía quedan unos meses, que ellos tienen un periodo de cuatro meses en la escuela y que luego otro periodo son de 4 horas en el Ayuntamiento y 4 horas semipresenciales, por lo que pudiera ser que a mitad de agosto estuviesen aquí.

Continúa el Sr. Hidalgo Jiménez para solicitar información sobre la cuenta de los toros, a lo que es repondido por el Sr. Alcalde que no se ha dado aún porque hay varias aportaciones y subvenciones que aún no se han producido y estamos esperando a cerrar todo. Nuestra intención es traerla a Pleno y luego hacerla pública.

A continuación se agradece , por parte de I.U. la respuesta que se le ha dado al tema de los baches, preguntando también si existe algún proyecto más, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que en el presupuesto de Inversiones va algo, que el POS del 2003 se dedicó a las calles y que el PER 2005 también se va a dedicar a las calles.

Por último solicita la palabra el Sr. Moreno Rujer para interesarse por las lagunas que se producen en el Parque Blas Infante y en la Piscina, a lo que es respondido que en concreto la de la piscina municipal hay que realizar una cuneta de hormigón .

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión, siendo las veintitrés horas y catorce minutos de día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta que firma el Señor Alcalde y de lo cual yo como Secretaria, doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary mentioned in the text.